

compensar

salud eps



Programa de **Atención** 
Domiciliaria



En Compensar
te acompañamos

*desde casa en el cuidado de tu salud,
por esto contamos con el Programa
de Atención Domiciliaria*



Citas

De acuerdo con tu condición de salud, el médico podrá ordenar los siguientes servicios en el domicilio:

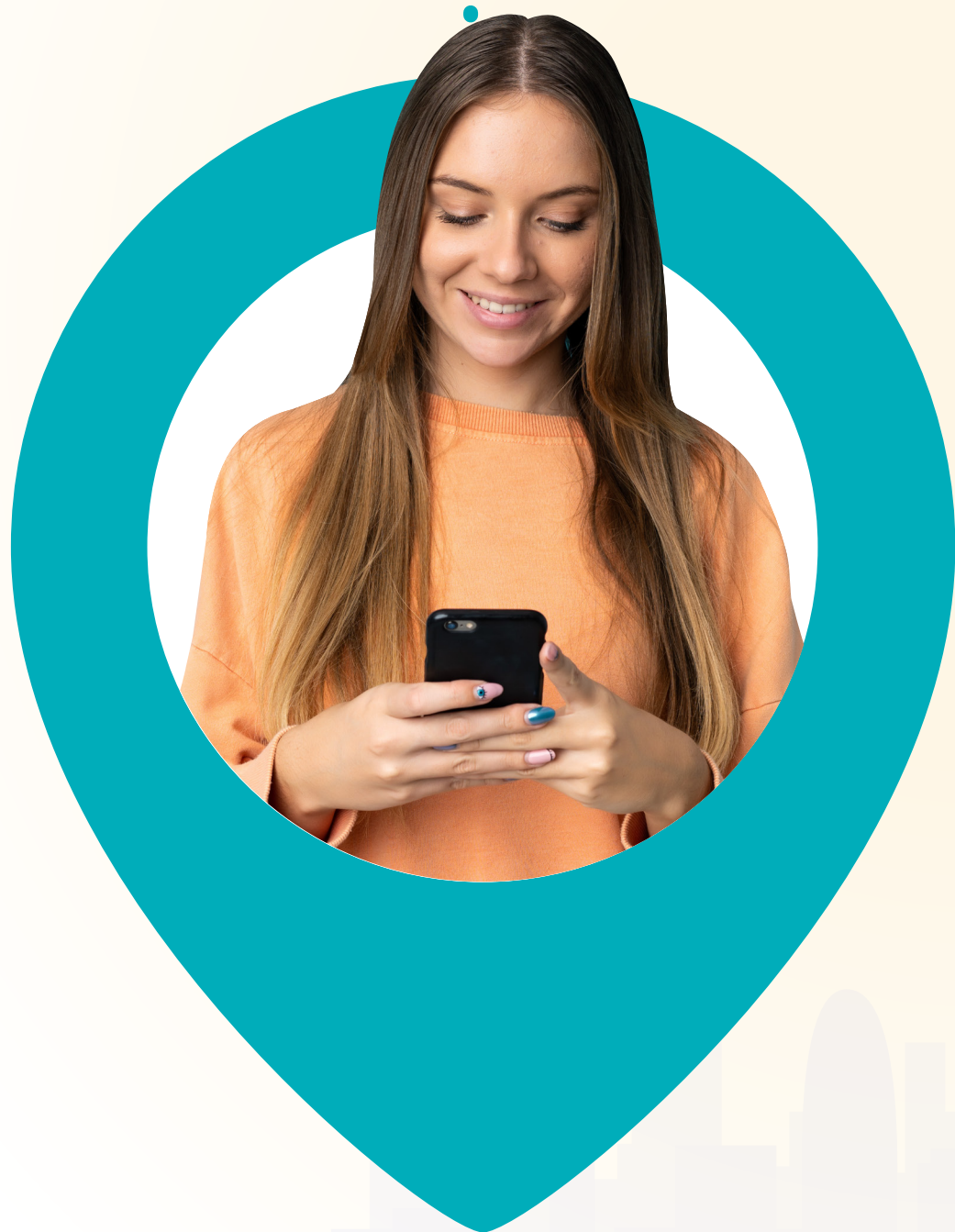
- Valoración de médico general
- Curaciones
- Terapias: física, ocupacional, de lenguaje y respiratoria
- Actividades puntuales de enfermería como son: cambio de sonda, administración de medicamentos vía intramuscular, subcutánea o endovenosa
- Toma de muestras de laboratorio clínico (para muestras que no pueden ser tomadas en domicilio recibirás la orientación correspondiente)
- Valoración por Psicología
- Valoración por Nutrición
- Valoración por Trabajo Social





Para acceder debes contar con:

- **Orden Médica con fecha de expedición no mayor a 30 días** (Artículo 26, Resolución 6408 de 2016).
 - **Resumen o Historia Clínica Electrónica** (epicrisis) si se tiene
 - Datos de contacto y ubicación del domicilio



- Nombres y apellidos
- Número y tipo de identificación
- Nombres y apellidos del familiar responsable
- Parentesco del familiar responsable
- Teléfonos de contacto: Fijo / Celular
- Dirección de residencia del usuario
- Barrio/Municipio



Envía los documentos

y datos a uno de los siguientes correos según corresponda:

.....

Afiliado al Plan de Beneficios:

atenciondomiciliaria@compensarsalud.com

Afiliado ubicado fuera de Bogotá:

phdregional@compensarsalud.com

.....



Para recibir el **servicio domiciliario** ten en cuenta:

- El paciente **debe contar con un cuidador idóneo las 24 horas del día** que participe activamente en los procesos de atención en salud que recibe el paciente (según reglamentación vigente).
- **El paciente debe contar con disponibilidad en el domicilio**, en la fecha de la programación de la cita, ya que no se asigna una hora exacta de atención.
- El servicio prestado será el definido por el profesional una vez se realice la valoración en casa.
- **Las consultas de especialistas no se realizan en el domicilio**, tramita tu orden para especialidad en la unidad de servicios de salud asignada, comunícate a la línea de atención 4441234, o en la página web sección Transacciones Salud.

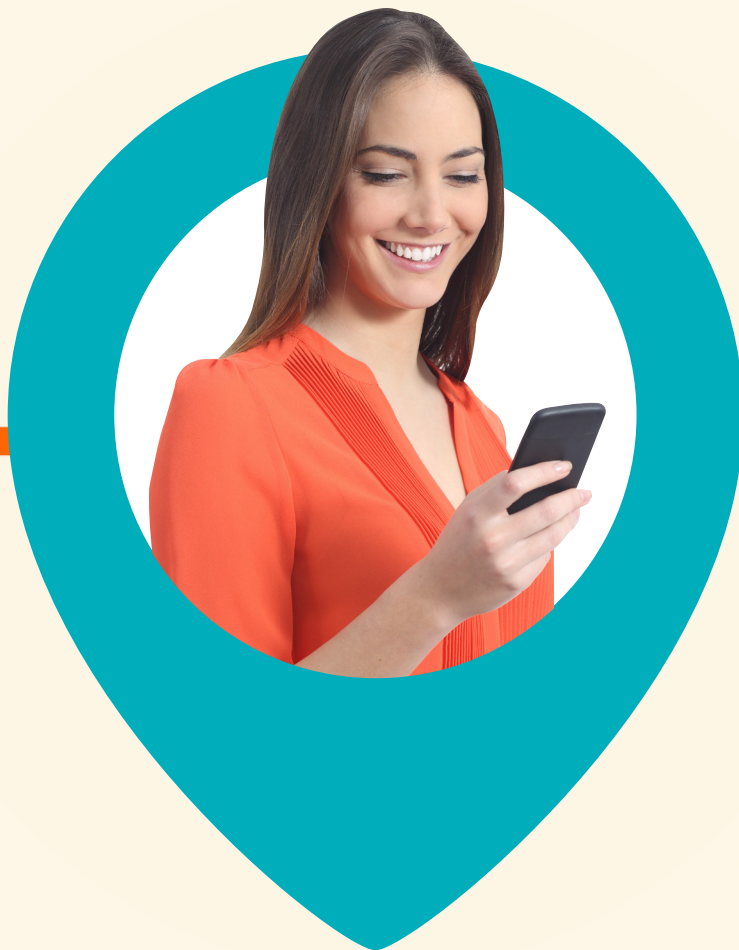


Medicamentos

Reclama tus medicamentos en la sede correspondiente de Audifarma, con la prescripción generada por el médico.

Si consideras que requieres entrega de medicamentos en tu domicilio, comunícate

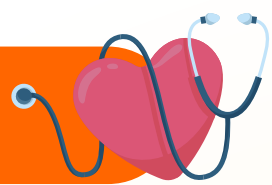
a la línea **6532468**



Transporte



Si el médico tratante ambulatorio te ordena transporte especial debes transcribirlo en alguna de las siguientes sedes: Calle 67, Kennedy, Calle 42, allí te informarán que proveedor te suministrará el servicio.



Urgencias

Para la atención de Urgencias asista a las Instituciones asignadas



Enfermería

- Si consideras que requieres servicio de enfermería, cuéntaselo a tu médico tratante para que te ordene una valoración médica en tu domicilio y evaluar la pertinencia del servicio.
- Las actividades de cuidador NO están cubiertas por el plan obligatorio de salud y por ende el servicio de auxiliar de enfermería se presta únicamente bajo criterios de pertinencia para el desempeño de actividades puntuales de salud que requieran atención de personal técnico calificado.



Canales

Si tienes alguna inquietud
comunícate a las siguientes
líneas de atención:

**Compensar
Salud**

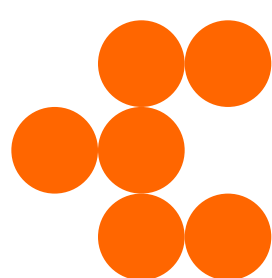
Bogotá:

57 (1) 444 1234

Línea nacional:

01 8000 915202





compensar | salud
eps

Programa de **Atención** 
Domiciliaria 